



**ACUERDO No. CSJBOA19-13**

31 de enero de 2019

*“Por medio del cual se prorroga la suspensión temporal del reparto al Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 30 de enero de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

Por Acuerdo CSJBOA19-2 del 8 de enero de 2019, se decidió suspender el reparto de los asuntos ordinarios del Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, hasta el 31 de enero hogafío, en razón al reparto adicional que se viene efectuado por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, lo cual le ha elevado de manera considerable el inventario, pese a existir buenos egresos.

En reunión efectuada con los Jueces de Pequeñas Causas Laborales el día 31 de enero de 2019, se evaluaron las cargas de cada despacho judicial y se dio a conocer la situación en particular del Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, por lo que se acordó la realización de inventarios en aras de reafirmar la información estadística y determinar de manera certera las acciones a seguir para lograr un equilibrio de cargas.

Esto, con base, además del reporte estadístico y el inventario final, en el reparto dado a conocer por la oficina respectiva, el cual da cuenta de la asignación de más asuntos al Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, sin justificación alguna.

<b>INVENTARIO FINAL CUARTO TRIMESTRE</b>					
<b>Asuntos</b>	<b>Juzgado primero</b>	<b>Juzgado segundo</b>	<b>Juzgado tercero</b>	<b>Juzgado cuarto</b>	<b>Juzgado quinto</b>
Ordinario-Escritural	74	0	0	0	0
Ordinario-Oral	302	259	91	24	257
Ejecutivo-Escritural	2	0	0	0	0
Ejecutivo-Oral	108	179	44	77	91
Otros procesos	10	11	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>	<b>449</b>	<b>135</b>	<b>101</b>	<b>348</b>

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena – Bolívar. Colombia



**ESTADISTICAS DE REPARTO**

PERIODO DE LA ESTADISTICA	enero/01/2018	HASTA	diciembre/31/2018		
<b>JUZGADOS LABORALES PEQUEÑAS CAUSAS</b>					
ORDINARIOS DE UNICA INSTANCIA					
JUZ. 1 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				COD DESPACHO	NUMERO D
				001	407
JUZ. 2 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				002	265
JUZ. 3 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				003	272
JUZ. 4 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				004	262
JUZ. 5 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				005	266
LABORALES PEQUEÑAS - RECHAZOS				150	43
<b>01</b>				TOTAL REPARTOS DEL GRUPO	1.515
EJECUTIVOS					
JUZ. 1 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				COD DESPACHO	NUMERO D
				001	26
JUZ. 2 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				002	16
JUZ. 3 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				003	17
JUZ. 4 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				004	14
JUZ. 5 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				005	20
LABORALES PEQUEÑAS - RECHAZOS				150	1
<b>02</b>				TOTAL REPARTOS DEL GRUPO	94
OTROS PROCESOS					
JUZ. 5 LABORAL PEQUEÑAS CAUSAS				COD DESPACHO	NUMERO D
				005	1
<b>03</b>				TOTAL REPARTOS DEL GRUPO	1
				<u>TOTAL REPARTOS EN LA</u>	1.610
					1.610

El Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los consejos seccionales de la judicatura la suspensión o disminución del reparto de uno o varios despachos, siendo el presente caso meritorio para la buena prestación del servicio de administración de justicia, por lo que se ordenará la suspensión del reparto de los asuntos ordinarios al 1° de Pequeñas Causas Laborales hasta el 28 de febrero de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°: PRORROGA.** Prorrogar la suspensión del reparto de demandas ordinarias y ejecutivas laborales al Juzgado 1° de Pequeñas Causas Laborales, hasta el 28 de febrero de 2019.

**PARÁGRADO 1°:** El reparto de las acciones de tutela ni de las de habeas corpus, tendrán variación o disminución en su asignación.

**PARÁGRAFO 2°:** El reparto de los procesos dejados de recibir por esta decisión o anteriores, no serán compensados.

Acuerdo Hoja No. 3  
ACUERDO No. CSJBOA19-13  
31 de enero de 2019

**ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, a los despachos involucrados, a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial Cartagena y al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Iván Eduardo Latorre Gamboa/Accm